



# Resolución Directoral Regional N° <sup>000015</sup> -2025

PIURA, 09 ENE 2025

**Vistos**, los documentos adjuntos, el Cuadro de Méritos Final y Acta de Adjudicación de Selección de Director de UGEL del Comité de la Dirección Regional de Educación, sobre procedimiento de Encargatura;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", asimismo, con Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU, se establecen modificaciones a la Norma Técnica;

Que, mediante Acta de Adjudicación de fecha 30 de diciembre de 2024, el Comité de Encargatura para los cargos de Director de UGEL y Especialista en Educación de DRE para el periodo lectivo 2025, da a conocer la adjudicación de don EDI MIO SUYON en el cargo de Director de UGEL HUARMACA;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Selección de la Dirección Regional de Educación, y visado por las Áreas de Administración y OPDI de la DREP; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se

indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MIO SUYON, EDI  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 17606941  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 19/07/1969  
CODIGO MODULAR : 1017606941  
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA

000015

**1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:**

INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. 14580 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ  
CODIGO DE PLAZA : 20EVE2200006  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR

**1.3. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : EVALUACION REGULAR  
NIVEL EDUCATIVO : ADMINISTRACION  
DRE : Dirección Regional de Educación Piura  
UGEL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARMACA  
CÓDIGO DE PLAZA : 20EVE2200006  
CARGO : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**DR. WILMER CHIRIVAS GONZALES ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**